

ORDENANZA N° 487 - MODIFICANDO ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA N° 418/90 PUNTO 64.-

C. Deliberante, 21 de Marzo de 1.991.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modificase la Ordenanza General Impositiva - Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad (ORDENANZA N° 418/90), en su punto 64; donde dice cinco por mil (5‰), debe decir dos por mil (2‰).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-